

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*Orden de 20 de febrero de 2025, de convocatoria para la elección de las vocalías que integran el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en representación de las entidades memorialistas.*

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía dispone, en el artículo 40, la creación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía como órgano colegiado consultivo y de participación de las entidades memorialistas que operan en Andalucía, estableciendo que entre las personas que lo integren habrá, entre otros, representantes de las mismas y remitiendo al desarrollo reglamentario su composición y régimen de funcionamiento.

En desarrollo de dicho artículo 40, se aprobó el Decreto 93/2018, de 22 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que establece en el párrafo tercero del artículo 4.1.g) que estará integrado, entre otras, por seis personas representantes de entidades memorialistas inscritas en el Registro de Entidades de Memoria Democrática de Andalucía, seleccionadas mediante convocatoria en libre concurrencia realizada al efecto por orden de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de memoria democrática, que establecerá los requisitos que deben cumplir las entidades que quieran participar en el Consejo, la documentación a aportar por las mismas y los criterios de selección, entre los que se contemplarán la amplitud de su ámbito territorial de actuación y de su trayectoria acreditada en materia de recuperación de la memoria, participación de dichas entidades en proyectos y actuaciones en ese ámbito y el reconocimiento o distinciones obtenidos en su trayectoria en materia de memoria histórica y democrática.

Asimismo, a efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 4.1.g) del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, en tanto no se produzca el desarrollo reglamentario previsto en el artículo 39.4 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, la selección de las seis vocalías en representación de las entidades memorialistas de Andalucía se realizará mediante convocatoria en libre concurrencia realizada al efecto por orden de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de memoria democrática.

Mediante Orden de 11 de septiembre de 2018, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, se designaron las personas que integrarían el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía en representación de las entidades memorialistas.

Habiendo transcurrido el plazo de vigencia establecido en el artículo 4.1.g) del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, procede realizar una nueva convocatoria pública para cubrir las vocalías que, en representación de las entidades memorialistas, integran el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 1.2 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, a propuesta de la persona titular de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 93/2018, de 22 de mayo,

**D I S P O N G O**

Primero. Convocatoria del proceso para la selección de las vocalías.

Se convoca el proceso para la elección de las seis vocalías en representación de las entidades memorialistas que formarán parte del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (en adelante, el Consejo), de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Segundo. Requisitos de las entidades que presenten sus solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, podrán presentar solicitud de participación en el proceso para la elección de vocalías del Consejo aquellas asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que cumplan todos los requisitos siguientes:

- a) Estar debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Registro de Fundaciones de Andalucía o registro específico.
- b) Incluir en los estatutos como fines o actividades de la entidad, de manera expresa, la Memoria Democrática de Andalucía o la defensa de los derechos de las víctimas.
- c) Carecer de ánimo de lucro.
- d) Haber transcurrido al menos un año desde su inscripción en alguno de los Registros mencionados en la letra a), en la fecha en que se publique la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- e) Que actúen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- f) Que tengan sede social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Solicitud de participación en el proceso de elección de vocalías.

1. Las entidades memorialistas que pretendan concurrir al proceso de selección deberán presentar la correspondiente solicitud de participación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta convocatoria, conforme al modelo que figura como anexo a la presente orden, dirigida a la persona titular de la Viceconsejería de Cultura y Deporte y firmada por quien ostente la representación legal de la entidad.

2. Dicha solicitud podrá presentarse por vía telemática, mediante el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>. Asimismo, las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Documentación a aportar.

La solicitud de participación deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Copia de los estatutos vigentes de la entidad.
- b) Certificación del Registro correspondiente acreditativo de la actual composición del órgano de representación, con los datos de identificación de sus representantes.
- c) Copia de la diligencia del Registro correspondiente de los libros de actas, de socios y de contabilidad de las asociaciones.
- d) Relación de actividades, proyectos y programas ejecutados en materia de memoria histórica y democrática durante los últimos cinco años, subvencionados por la Junta de Andalucía, detallando de cada proyecto la denominación, breve resumen, localización geográfica, presupuesto total, financiación recibida de las distintas entidades financiadoras.
- e) Relación de reconocimientos obtenidos por su labor en la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía.

Quinto. Selección de las entidades que hayan solicitado su participación para integrar el Consejo.

A la vista de las solicitudes de participación recibidas, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, la persona titular de la Viceconsejería de Cultura y Deporte elevará una propuesta de resolución a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte para la designación de las vocalías del Consejo conforme a los siguientes criterios:

1. Si el número de solicitudes de participación que cumplen los requisitos recogidos en el dispongo segundo es igual o inferior a seis, propondrá su designación como vocales del Consejo.

Para cubrir las vacantes en su caso resultantes, propondrá a personas de acreditada trayectoria en el movimiento memorialista en Andalucía, para su designación como vocales del Consejo.

2. Si el número de solicitudes de participación que cumplen los requisitos recogidos en el dispongo segundo es superior a seis, las entidades que se proponga como integrantes de las vocalías del Consejo se seleccionarán conforme a los siguientes criterios:

a) Se elaborará una relación ordenada por aplicación del criterio de mayor ámbito territorial de actuación.

Si en dicha relación el número de entidades de ámbito provincial o superior fuera igual a seis, se propondrá la designación de dichas entidades como vocales del Consejo.

Si en dicha relación el número de entidades de ámbito provincial o superior fuera menor de seis, se incluirá a dichas entidades en la propuesta como vocales del Consejo, elaborándose un listado con las restantes en orden a la aplicación del siguiente criterio de selección.

Si en dicha relación el número de entidades de ámbito provincial o superior fuera mayor de seis, se elaborará un listado con las mismas en orden a la aplicación del siguiente criterio de selección.

b) A las entidades incluidas en los listados a que se refieren los párrafos 3 y 4 de la letra anterior, se les aplicará el criterio de desarrollo de proyectos subvencionados por la Junta de Andalucía durante los últimos cinco años en materia de recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía, atendiendo al número de proyectos desarrollados.

Si tras la aplicación de este criterio resultara un número de entidades que completen las seis vocalías a cubrir, se propondrá la designación de dichas entidades como vocales del Consejo.

En caso de que siguieran excediendo el número de vacantes a cubrir, porque existan entidades en las que concurran idénticas circunstancias que impidan la selección de alguna de ellas, se procederá a elaborar un listado con las mismas, en orden a la aplicación del siguiente criterio de selección.

c) A las entidades incluidas en el listado a que se refiere el párrafo 3 de la letra anterior, se les aplicará el criterio de reconocimientos obtenidos por su labor en la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía, considerándose a estos efectos en primer lugar la obtención del Premio Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica, después las distinciones otorgadas por Instituciones de ámbito provincial, y por último las otorgadas por Instituciones de ámbito local.

Si tras la aplicación de este criterio resultara un número de entidades que completen las seis vocalías a cubrir, se propondrá la designación de dichas entidades como vocales del Consejo.

En caso de que siguieran excediendo el número de vacantes a cubrir, porque existan entidades en las que concurran idénticas circunstancias que impidan la selección de alguna de ellas, se procederá a elaborar un listado con las mismas, en orden a la aplicación del siguiente criterio de selección.

d) A las entidades incluidas en el listado a que se refiere el párrafo 3 de la letra anterior, se les aplicará el criterio de mayor antigüedad en relación con la inscripción en el

Registro de Asociaciones de Andalucía, Registro de Fundaciones de Andalucía o registro específico, proponiéndose la designación de las entidades con mayor antigüedad hasta cubrir las seis vocalías del Consejo.

e) En caso de persistir la igualdad entre dos o varias entidades por coincidir la referida fecha de inscripción, la elección se efectuará por sorteo entre dichas entidades en la sede del Comisionado para la Concordia, en un acto al que podrán asistir las mismas.

Sexto. Designación de las vocalías.

La persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte designará mediante Orden a las personas seleccionadas como vocales en el Consejo en virtud de la presente convocatoria por el periodo establecido en el artículo 4.1 g) del Decreto 93/2018, de 22 de mayo.

Séptimo. Supuesto de vacante.

La vocalía que quedara vacante por la pérdida de los requisitos previstos en el dispongo segundo por parte de alguna de las entidades constituyentes será ocupada por la siguiente entidad no seleccionada en el proceso de elección recogido en el dispongo quinto. En este supuesto, el tiempo de duración de la nueva vocalía será el que reste para la terminación del mandato del Consejo vigente.

Sevilla, 20 de febrero de 2025

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Deporte



Consejería de Cultura y Deporte

## SOLICITUD



**PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LAS VOCALÍAS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 14655)**

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			NIF:
FECHA CONSTITUCIÓN ENTIDAD:	REGISTRO EN EL QUE ESTÁ INSCRITA:		
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:	Nº DE INSCRIPCIÓN:	ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:	
		<input type="checkbox"/> PROVINCIAL O SUPERIOR <input type="checkbox"/> INFERIOR A LA PROVINCIA	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
			DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .

3. DERECHO DE PARTICIPACIÓN		
Propuestas		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA TITULAR	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA SUPLENTE	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
Con carácter general, las personas que representen a las entidades en el Consejo serán las que ostenten la presidencia. En su defecto, se deberá presentar el acuerdo que acredite que es la persona elegida por la entidad para representarla en el Consejo, adoptado por el órgano competente según sus normas reguladoras y firmado por la secretaría con el visto bueno de la presidencia.		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002838/1

00316549





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002838/1

00316549

### 4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Copia de los estatutos de la entidad vigentes en la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Certificación del Registro de Asociaciones de Andalucía o del Registro de Fundaciones de Andalucía, en su caso.
- Certificación del registro correspondiente, acreditativa de la actual composición del órgano de representación, con los datos de identificación de sus representantes.
- Copia de la diligencia del Registro correspondiente de los libros de actas, de socios y de contabilidad de las asociaciones.
- Relación de actividades, proyectos y programas ejecutados en materia de Memoria Histórica y Democrática durante los últimos cinco años, subvencionados por la Junta de Andalucía, detallando de cada proyecto la denominación, breve resumen, localización geográfica, presupuesto total, financiación recibida de las distintas entidades financiadoras.
- Relación de reconocimientos obtenidos por su labor en la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía.
- Cualquier otra documentación que acredite la importancia de la entidad solicitante en la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía:

1 .....

2 .....

3 .....

4 .....

5 .....

6 .....

7 .....

8 .....

9 .....

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración pública/Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....





5. DATOS DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS	
DENOMINACIÓN:	FECHA:
BREVE RESUMEN:	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:	
PRESUPUESTO TOTAL:	FINANCIACIÓN RECIBIDA:
DENOMINACIÓN:	FECHA:
BREVE RESUMEN:	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:	
PRESUPUESTO TOTAL:	FINANCIACIÓN RECIBIDA:
DENOMINACIÓN:	FECHA:
BREVE RESUMEN:	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:	
PRESUPUESTO TOTAL:	FINANCIACIÓN RECIBIDA:
DENOMINACIÓN:	FECHA:
BREVE RESUMEN:	
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:	
PRESUPUESTO TOTAL:	FINANCIACIÓN RECIBIDA:

  

6. RECONOCIMIENTOS	
Reconocimientos y distinciones recibidos por su labor en la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía.	
DENOMINACIÓN:	FECHA:
BREVE RESUMEN:	
ENTIDAD QUE LO RECONOCE:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002838/1

00316549





6. RECONOCIMIENTOS (Continuación)	
DENOMINACIÓN:	FECHA:
BREVE RESUMEN:	
ENTIDAD QUE LO RECONOCE:	
DENOMINACIÓN:	FECHA:
BREVE RESUMEN:	
ENTIDAD QUE LO RECONOCE:	

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA participar en el proceso de selección de vocalías, que en representación de las entidades memorialistas, forman parte del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: _____</p>

**ILMO./A. SR./A. VICECONSEJERO/A DE CULTURA Y DEPORTE**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Viceconsejería de Cultura y Deporte, cuya dirección es Santa María la Blanca, n.º 1 41004, Sevilla. Correo electrónico: <a href="mailto:viceconsejeria.ccd@juntadeandalucia.es">viceconsejeria.ccd@juntadeandalucia.es</a></p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.ctdc@juntadeandalucia.es">dpd.ctdc@juntadeandalucia.es</a></p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía con la finalidad de establecer el procedimiento de elección de sus vocalías en representación de las entidades memorialistas. La licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del RDPD</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/543262.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/543262.html</a></p>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002838/1

00316549





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Deberán cumplimentar los datos que se requieren de las personas propuestas como titular y suplente.

#### 4. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud. Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 5. DATOS DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a las actividades, proyectos y programas en los que haya participado

#### 6. RECONOCIMIENTOS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a los reconocimientos y distinciones recibidos por su labor en la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía.

#### 7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002838/1

00316549